



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

ORDENANZA N°334/2023

Visto:

El Acta de Donación de inmuebles con destino a camino público, efectuada por Lucía Amelia Bender, DNI 10.467.184, María Elisa Locatelli, DNI 24.442.953, Ricardo Pedro Locatelli, DNI 25.798.920, Belén María Locatelli, DNI 26.767.978, Bibiana María Locatelli, DNI 27.839.001, Rolando Hugo Locatelli, DNI 31.471.861 y Juan Pablo Locatelli, DNI 33.111.601; según plano de mensura en trámite, identificados como Lote 3, de una superficie de 1.074,80m² (un mil setenta y cuatro con ochenta metros cuadrados), y lote 4, de una superficie de 2.343,92m² (dos mil trescientos cuarenta y tres con noventa y dos metros cuadrados), siendo parte de los inmuebles identificados con P.I.I. 04-01-00-019138/0000 y 04-01-00 019139/0000, y

Considerando:

Que la citada donación es necesaria para la normalización de camino público de acuerdo a sus medidas y ancho oficiales;

Por ello:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ROMANG - DEPARTAMENTO SAN JAVIER – PROVINCIA DE SANTA FE – SANCIONA LA PRESENTE:

ORDENANZA N°334/2023

Artículo 1°): Acéptese la donación de inmuebles con destino a normalización de camino público, efectuada por Lucia Amelia Bender, DNI 10.467.184, María Elisa Locatelli, DNI 24.442.953, Ricardo Pedro Locatelli, DNI 25.798.920, Belén María Locatelli, DNI 26.767.978, Bibiana María Locatelli, DNI 27.839.001, Rolando Hugo Locatelli, DNI 31.471.861 y Juan Pablo Locatelli, DNI 33.111.601; según plano de mensura en trámite, identificados como Lote 3, de una superficie de 1.074,80m² (un mil setenta y cuatro con ochenta metros cuadrados), y lote 4, de una superficie de 2.343,92m² (dos mil trescientos cuarenta y tres con noventa y dos metros cuadrados), siendo parte de los inmuebles identificados con P.I.I. 04-01-00-019138/0000 y 04-01-00 019139/0000; confeccionado por el Agrimensor Gabriel Adrián Locatelli, I.Co.P.A. 1-0198/2.

Artículo 2°): Dichos inmuebles son recibidos con destino a camino público.

Artículo 3°): Apruébese el Plano de Mensura respectivo a esta donación.

Artículo 4°): Comuníquese a la parte interesada.



Concejo Municipal
ROMANG
Santa Fe

Artículo 5º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -

Dada en la ciudad de Romang, Departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, a los 21 días del mes de noviembre del año 2023. -